



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

OTORGA SUBVENCIÓN AL CLUB DE CUECA LOS PIONEROS DEL FOLCLOR.

DECRETO N° 1390 /

Chillán Viejo, 28 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2009, por el que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal de hasta \$170.000, (ciento setenta mil pesos) al "Club de Cueca Los Pioneros del Folclor", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente al "CLUB DE CUECA LOS PIONEROS DEL FOLCLOR".

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al "CLUB DE CUECA LOS PIONEROS DEL FOLCLOR", personalidad jurídica N° 373, una subvención Municipal de hasta \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para la adquisición de trajes de huaso, en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2009.

2.- El "CLUB DE CUECA LOS PIONEROS DEL FOLCLOR", deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo 24, Item 01, asignación 999 "Subvenciones Organizaciones Sociales sin fines de lucro" del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Club de Cueca Los Pioneros del Folclor, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.